

1. OBJETIVO:

Establecer las directrices para el reporte y manejo de los Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV), mediante la evaluación, notificación, investigación, seguimiento y análisis de los eventos, con el fin de establecer las medidas iniciales de control y las acciones correspondientes.

2. ALCANCE:

Aplica al proceso institucional de reporte y manejo de los Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV), desde la identificación y evaluación del evento, su notificación y atención, hasta la investigación epidemiológica, seguimiento y clasificación final del caso

3. RESPONSABLES:

Responsable	Responsabilidad
Gerente ESE Bellosalud	Suministrar información a los medios de comunicación y a la comunidad, cuando corresponda.
Líder PAI	Coordinar y orientar las acciones relacionadas con el reporte y manejo de los EAPV y participar en el seguimiento de los casos.
Coordinador Médico	Coordinar la atención y traslado de los usuarios cuando se requiera atención de urgencias.
Enfermero de Vigilancia Epidemiológica	Recibir y gestionar la información de los eventos, participar en la investigación epidemiológica y realizar seguimiento.
Responsable SIVIGILA	Gestionar la notificación de los eventos que correspondan al Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
Responsable de Farmaco y Tecnovigilancia	Participar en el reporte, análisis y seguimiento de los eventos relacionados con su competencia.
Vacunador responsable de cada sede	Identificar los eventos, realizar el reporte inmediato y activar la ruta de notificación establecida.
Coordinador PAI Municipal	Recibir la información, brindar asesoría y participar en las medidas iniciales de control y seguimiento.

4. ENFOQUE DIFERENCIAL:

No aplica

	INSTRUCTIVO RUTA DE REPORTE Y MANEJO DE LOS EAPV (EVENTOS ADVERSOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN)	Código: VA-I-006
		Versión: 06
		Fecha: SEPTIEMBRE 2026

5. GENERALIDADES

5.1 Directrices para el reporte y manejo de los EAPV (eventos adversos posteriores a la vacunación) en la ESE BELLOSALUD:

En caso de presentarse un posible evento adverso posterior a la vacunación el personal de salud encargado de la observación posterior al procedimiento debe evaluar los signos, síntomas y signos vitales con relación al protocolo de manejo de anafilaxia definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En caso de que haya alteración de los signos vitales o presencia de los signos y síntomas relacionados con anafilaxia se definirá la atención inicial y de ser necesario se garantizará la atención de los usuarios que presenten reacciones graves en los servicios de urgencias del municipio según el sitio en que se presente el evento, igualmente se priorizará su remisión a otros niveles cuando se requiera.

Listado de servicios de urgencias del Municipio de Bello:

Servicio de Urgencias	Dirección
Hospital Rosalpi	Calle 54 # 56A - 11
HMFS	Calle 44 # 49B-90
Fundación Clínica del Norte	Av 38 # 59 - 50
Urgencias del Norte	Clle 47 # 48 - 37
Clínica Antioquia	Cra 48 # 47 - 16

Si el evento se presenta en alguna de las sedes de la ESE BelloSalud se informará al coordinador médico para que esté enterado de la necesidad de traslado. La atención del paciente por el servicio de urgencias será definida mediante un triaje según está estipulado en los procedimientos institucionales del servicio de urgencias.

Para efectos de la vigilancia en salud pública, los eventos a notificar por el SIVIGILA serán los eventos clasificados por el Ministerio de Salud y Protección Social como graves:

El evento es grave cuando:

- Causa la muerte de la persona vacunada.
- Ponga en peligro inminente la vida de la persona vacunada.
- Sea necesario hospitalizar al vacunado o prolongar su estancia.
- Causa discapacidad o incapacidad persistente o significativa.
- Hay sospecha de que produjo o generó una anomalía congénita o muerte fetal.
- Hay sospecha de que produjo un aborto.

	INSTRUCTIVO RUTA DE REPORTE Y MANEJO DE LOS EAPV (EVENTOS ADVERSOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN)	Código: VA-I-006
		Versión: 06
		Fecha: SEPTIEMBRE 2026

Todos los eventos presentados posteriores a la administración de vacuna serán registrados en el formato de reporte definido por los procesos de vacunación, farmacia y vigilancia epidemiológica, se informará vía correo electrónico a la líder de vacunación: (lidervacunacion@esebellosalud.gov.co) farmacia: (liderfarmacia@esebellosalud.gov.co) y al líder de vigilancia epidemiológica (vepidemiologica@esebellosalud.gov.co) con el fin que sean reportados en el aplicativo VigiFlow y se realicen los seguimientos respectivos. En caso de presentarse EAPV que corresponda a errores programáticos también se debe generar y enviar el plan de mejora respectivo.

En caso de eventos graves se diligenciará la ficha 298 Evento Adverso Grave Posterior a la Vacunación (EAPV) cara A y B, estas fichas serán enviadas a los correos de estadística de la ESE BelloSalud estadisticabellosalud@gmail.com para su reporte en el SIVIGILA y al correo de vigilancia epidemiológica de la ESE BelloSalud vepidemiologica@esebellosalud.gov.co. En caso de presentarse EAPV que corresponda a errores programáticos también se debe generar y enviar el plan de mejora respectivo.

La notificación de los eventos se realizará de manera inmediata en el siguiente orden:

5.2. Vacunadora Sede – Vacunadora Extramural:

CADENA LLAMADAS PLAN CRISIS EAPV		
NOMBRE	SEDE	TELEFONO CELULAR
Yolima Julieth Giraldo Cardona	Playa Rica	3045594199
Ana María Quevedo Hoyos	Rosalpi	3148338247
Karen Yohana Upegui Barrientos	Zamora	3127566452
Sandra Milena Betancur Román	Fontidueño	3136177944
Nataly Munera Noreña	París	3116273109
Leidy Johana Ramírez Gómez	Mirador	3104481437

Líder PAI: Johanna Andrea Marín Jaramillo: 3046583064.

En caso de necesidad de referencia al servicio de urgencias informar al coordinador Médico: Jaime Andrés Pérez Moncada: 3003241635.

Enfermero Vigilancia Epidemiológica: Diego Santamaría Pacheco: 3046708467

Referente Farmacovigilancia: Ángela González: 3124287940.

Coordinador PAI Municipio: María Eugenia Arias Soto: 3125705800.

La información recibida a través de estos medios será direccionada al coordinador PAI ESE, enfermero de vigilancia epidemiológica y Coordinador PAI en el municipio, con el fin de realizar la asesoría necesaria para establecer medidas iniciales de control.

A través del convenio de vigilancia epidemiológica con la Secretaría Local de Salud, se realizará la Investigación Epidemiológica de Campo de forma inmediata.

En los casos de reacciones graves el epidemiólogo de la Secretaría Local de Salud acompañará al grupo investigador.

El informe de la investigación epidemiológica de campo será entregado en forma inmediata a la Secretaría de Salud con el fin de ajustar las medidas de contención.

Se realizará seguimiento al evento y al plan de mejoramiento desde todos los niveles: vigilancia epidemiológica y coordinación PAI de la ESE, vigilancia epidemiológica y coordinación PAI del ente municipal, el grupo de epidemiología y PAI del departamento, en comités institucionales, mesas municipales y unidad de análisis departamental, de manera mensual según los lineamientos dados para el seguimiento a riesgo.

Para el análisis y la clasificación final del caso se tendrá en cuenta la conclusión dada por la unidad de análisis departamental.

La información a los medios de comunicación y a la comunidad en general solo podrá ser suministrada por el Gerente de la ESE o el Secretario de Salud del municipio o el funcionario delegado por ellos.

En caso de requerirse análisis de los biológicos estos se recogerán en los diferentes puntos de la red y se enviarán al Instituto Nacional de Salud a través de la Red de Laboratorios.

En caso de requerirse una alerta epidemiológica institucional por presentarse un brote (dos o más casos relacionados entre sí), esta será dada por la Secretaría de Salud.

Con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a los EAPV también se realiza búsqueda activa institucional de manera mensual desde el área de vigilancia epidemiológica.

El equipo responsable del plan de Crisis es el siguiente:

CARGO
GERENTE ESE BELLOSALUD
LÍDER PAI
COORDINADOR MÉDICO
ENFERMERO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
RESPONSABLE SIVIGILA

RESPONSABLE FARMACO Y TECNOVIGILANCIA

VACUNADOR RESPONSABLE CADA SEDE

5.3. Talento humano que participa de las actividades esenciales

Descripción	Cantidad
Gerente ESE Bellosalud	Según asignación institucional
Líder PAI	Según asignación institucional
Coordinador Médico	Según asignación institucional
Enfermero de Vigilancia Epidemiológica	Según asignación institucional
Responsable SIVIGILA	Según asignación institucional
Responsable de Farmaco y Tecnovigilancia	Según asignación institucional
Vacunador responsable de cada sede	Según programación del servicio
Coordinador PAI Municipal	Según asignación institucional

5.4. Equipos Biomédicos (En los casos que aplique)

No aplica

5.5. Medicamentos y dispositivos médicos (En los casos que aplique)

No aplica

5.6. Otros insumos requeridos (En los casos que aplique)

No aplica

6. DESCRIPCIÓN DEL PASO A PASO

No.	Actividades esenciales	Responsable
1	Identificar la presencia de un posible Evento Adverso Posterior a la Vacunación (EAPV).	Vacunador / Personal de salud
2	Evaluar signos, síntomas y signos vitales del usuario de acuerdo con el protocolo de manejo de anafilaxia.	Personal de salud
3	Determinar la atención inicial requerida según la condición presentada.	Personal de salud
4	Garantizar la atención en el servicio de urgencias cuando se presente una reacción grave.	Coordinador Médico / Personal de salud
5	Realizar la remisión a otro nivel de atención cuando sea	Coordinador Médico

INSTRUCTIVO RUTA DE REPORTE Y MANEJO DE LOS EAPV (EVENTOS ADVERSOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN)

Código: VA-I-006

Versión: 06

Fecha: SEPTIEMBRE 2026

	necesario.	
6	Informar al Coordinador Médico cuando el evento se presente en una sede de la ESE y se requiera traslado.	Vacunador / Personal de salud
7	Registrar el evento en el formato definido por los procesos de vacunación, farmacia y vigilancia epidemiológica.	Personal de vacunación
8	Informar el evento a la Líder PAI, Farmacia y Vigilancia Epidemiológica.	Personal de vacunación
9	Reportar el evento en VigiFlow y realizar el seguimiento correspondiente.	Vigilancia Epidemiológica / Responsable SIVIGILA
10	Diligenciar la ficha 298 cuando se trate de un evento grave y realizar la notificación correspondiente en SIVIGILA.	Responsable SIVIGILA / Vigilancia Epidemiológica
11	Generar y enviar el plan de mejoramiento cuando el EAPV corresponda a un error programático.	Responsable del proceso
12	Activar la cadena de llamadas del Plan de Crisis EAPV y realizar la notificación inmediata.	Vacunador / Líder PAI
13	Realizar la Investigación Epidemiológica de Campo cuando corresponda.	Vigilancia Epidemiológica / Secretaría de Salud
14	Elaborar y entregar el informe de la investigación epidemiológica de campo a la Secretaría de Salud.	Vigilancia Epidemiológica
15	Implementar las medidas iniciales de control y contención según los resultados de la investigación.	Equipo de Vigilancia Epidemiológica / PAI
16	Realizar seguimiento al evento y al plan de mejoramiento.	Vigilancia Epidemiológica / PAI
17	Realizar búsqueda activa institucional de EAPV de manera mensual.	Vigilancia Epidemiológica
18	Realizar el análisis y clasificación final del caso de acuerdo con las instancias correspondientes.	Equipo de Vigilancia Epidemiológica / PAI
19	Remitir los biológicos al Instituto Nacional de Salud a través de la Red de Laboratorios cuando se requiera su análisis.	Responsable del proceso
20	Gestionar la alerta epidemiológica institucional cuando se presente un brote, de acuerdo con la autoridad competente.	Secretaría de Salud

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

8. CONTROL DE CAMBIOS

**INSTRUCTIVO RUTA DE REPORTE Y
MANEJO DE LOS EAPV (EVENTOS
ADVERSOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN)**

Código: VA-I-006

Versión: 06

Fecha: SEPTIEMBRE 2026

Versión	Fecha de Cambio	Descripción del cambio	Elaborado / Revisado	Aprobación
01	Junio 2013	No aplica	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
02	Junio 2015	Revisión sin cambios	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
03	Abril 2018	Se revisa según lineamientos PAI 2015-2016. Cambios responsables según manual funciones ESE y reestructuración institucional.	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
04	Enero 2021	Actualización según lineamientos Vacunación Covid19.	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
05	Febrero 2022	Inclusión protocolo anafilaxia, cambios en el manejo de las posibles reacciones presentadas en la institución y cambio en la clasificación de eventos a reportar.	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
06	Enero 2023	Actualización Datos Personal Responsable	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
07	Marzo 2023	Actualización cadena llamadas plan crisis con actualización de responsables por unificación coordinación y servicios de vacunación PAI y Covid.	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
08	Junio 2024	Se actualiza información relacionada con	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente
09	Septiembre 2026	Actualización del formato y codificación	Líder de PAI / jefe de calidad	Gerente